

## **POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Garden Hotels es consciente de nuestra influencia en el cumplimiento de los Derechos Humanos, por ello, y en el marco de nuestra Política de Responsabilidad Social Corporativa, establecemos los siguientes principios:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones en gestión laboral.
- Nuestros empleados recibirán un salario digno, siguiendo el Convenio Colectivo de Hostelería de la comunidad y trabajarán un número de horas correctas, cumpliendo con la ley de empleo nacional.
- Los candidatos para un puesto de trabajo no sufrirán ningún tipo de discriminación ni en el proceso de selección ni durante el desarrollo de sus labores una vez formalizado el contrato.
- El personal de Garden Hotels es libre de ingresar en un sindicato u organización similar establecido para proteger y representar los derechos del empleado.
- La Dirección promoverá la aportación de beneficios extraordinarios al personal como comidas, hospedaje, o lavado de uniformes según casos y necesidades.
- Se fomenta el desarrollo del personal en sus puestos de trabajo, mejorando sus capacidades con oportunidades de formación y desarrollo profesional.
- La Dirección tratará de conocer las cuestiones de la Comunidad Local que puedan afectar a sus vidas y se asegurará que sus puntos de vista sean considerados por la toma de decisiones de la empresa.
- Se gestionará activamente la protección de niñas, niños y adolescentes del abuso o la explotación sexual del turismo. Garden Hotels se compromete a capacitar al personal de la empresa para que conozca y se comporte de acuerdo a prácticas y políticas para la protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual comercial; y para el adecuado manejo de situaciones de esta naturaleza que se les presenten en el ejercicio de labores, fomentando que actúen como agentes preventivos de esta problemática.
- Apreciamos a nuestro personal y le tratamos justa y respetuosamente asegurando que no se permita la discriminación contra nadie, sin importar la edad, sexualidad, género, etnicidad, religión, cultura o discapacidad.
- Involucramos a nuestro personal sobre nuestros compromisos de sostenibilidad, para que entiendan su parte en el desempeño de nuestros objetivos.
- Monitorizar los indicadores de sostenibilidad relacionados con las buenas prácticas laborales

RSC

Muchos tipos de personas diferentes, incluyendo clientes, proveedores y personal frecuentan hoteles y hospedajes, y aunque sea casi imposible predecir cuando una persona comprometa los derechos humanos de otro individuo, es importante que entienda cómo gestionar este riesgo para asegurar la protección del bienestar de grupos vulnerables, incluyendo menores, y asegurar que sean tratados justamente y respetuosamente sin distinción alguna de sexualidad, género, edad, etnicidad, religión o discapacidad.

El Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT (Organización Mundial para el Turismo) establece que la explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a niños, niñas y adolescentes, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia.

Los Derechos Humanos son aquellas libertades básicas inherentes a todos los seres humanos. Están basados en los principios de que todos los humanos, sin distinción alguna, tienen el derecho universal de ser tratados con dignidad, igualdad y respeto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos los identifica como los 30 principios fundamentales que fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948:

<b>1. Todos nacemos libres e iguales</b>	<b>11. Siempre somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario</b>	<b>21. El derecho a la democracia</b>
<b>2. No discrimines</b>	<b>12. El derecho a la intimidad</b>	<b>22. Seguridad social</b>
<b>3. El derecho a la vida</b>	<b>13. Libertad de movimiento</b>	<b>23. Los derechos de los trabajadores</b>
<b>4. Ninguna esclavitud</b>	<b>14. El derecho a recibir asilo</b>	<b>24. El derecho a jugar</b>
<b>5. Ninguna tortura</b>	<b>15. El derecho a una nacionalidad</b>	<b>25. Comida y alojamiento para todos</b>
<b>6. Tienes derechos donde quiera que vayas</b>	<b>16. Matrimonio y la familia</b>	<b>26. El derecho a la educación</b>
<b>7. Todos somos iguales ante la ley</b>	<b>17. El derecho a la propiedad</b>	<b>27. Derechos de autor</b>
<b>8. La ley protege tus derechos humanos</b>	<b>18. Libertad de pensamiento</b>	<b>28. Un mundo justo y libre</b>
<b>9. Ninguna detención injusta</b>	<b>19. Libertad de expresión</b>	<b>29. Responsabilidad</b>
<b>10. El derecho a un juicio</b>	<b>20. El derecho a reunirse en público</b>	<b>30. Nadie puede arrebatarle sus Derechos Humanos</b>



RSC

ANEXO 1. POLÍTICA DE  
Hotels y Aparthotels Garden